

VIERNES, 21 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 246

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2012-17080 *Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de Apertura de Actividades Comerciales y Servicios.*

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2012, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de Apertura de Actividades Comerciales y Servicios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, el citado expediente se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles durante el cual se podrá formular respecto del mismo ante la Secretaría Municipal las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, se considera elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Marina de Cudeyo, 12 de diciembre de 2012.

El alcalde,
Federico Aja Fernández.

[2012/17080](#)

CVE-2012-17080